


**MINISTERIO PARA LA
TRANSFORMACION DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE PERSONAS ADJUDICATARIAS DE PLAZA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN EL MISMO, PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL M1 - E2 - E1, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO DE 12 DE JULIO DE 2023 (BOE DEL 14) Y GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES Y ENCOMENDANDO LA GESTIÓN DEL PROCESO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES MEDIOAMBIENTALES, ENERGÉTICAS Y TECNOLÓGICAS (CIEMAT)

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 20 de diciembre de 2024 se aprobó la relación de personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo, así como la relación de personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo, para el ingreso por acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en el grupo profesional M1 – E2 – E1 en el suprimido Ministerio de Ciencia e Innovación (Real Decreto 1230/2023, de 29 de diciembre por el que se reestructuran los departamentos ministeriales) y actual Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Advertidos errores en el Anexo III de la referida Resolución de 20 de diciembre de 2024 de la Secretaría de Estado de Función Pública y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado resuelve:

PRIMERO. – Corregir el Anexo III “Relación de puestos ofertados” de la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 20 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

Donde dice:

Número de orden	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DESTINO
106	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA	MICIN066	ALMERIA	ARMILLA
109	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA	4906970	MADRID	MADRID
177	E2-PRODUCCION AGROPECUARIA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTARIA	MICIN108	MADRID	MADRID
178	E2-PRODUCCION AGROPECUARIA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTARIA	MICIN109	MADRID	MADRID

CSV : GEN-b173-9e77-baa2-16f8-4339-8b54-cc4f-c70f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 13/01/2025 11:23 | NOTAS : F





Número de orden	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DESTINO
179	E2-PRODUCCION AGROPECUARIA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTARIA	MICIN110	MADRID	MADRID

Debe decir:

Número de orden	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DESTINO
106	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE ZONAS ÁRIDAS	MICIN066	ALMERIA	ALMERIA
109	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA	4906977	MADRID	MADRID
177	E2-PRODUCCION AGROPECUARIA	CENTRO DE RECURSOS FITOGENÉTICOS (INIA)	MICIN108	MADRID	ALCALA DE HENARES
178	E2-PRODUCCION AGROPECUARIA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTARIA	MICIN109	MADRID	ALCALA DE HENARES
179	E2-PRODUCCION AGROPECUARIA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTARIA	MICIN110	MADRID	COLMENAR DE OREJA

SEGUNDO. – En consecuencia, se abre un nuevo plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, para que las personas aspirantes en acceso por turno libre presenten la documentación acreditativa solicitada en los apartados tercero y cuarto de la Resolución de 20 de diciembre de 2024.

TERCERO.- Este nuevo plazo solo afecta a las especialidades de M1- Mantenimiento General y E2. Producción Agropecuaria y por tanto, no afecta a las personas aspirantes en el resto de las especialidades y formas de acceso de la Resolución de 20 de diciembre de 2024.

CUARTO. - Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.



CSV : GEN-b173-9e77-baa2-16f8-4339-8b54-cc4f-c70f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 13/01/2025 11:23 | NOTAS : F



LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA.- Clara Mapelli Marchena

Código seguro de Verificación : GEN-b173-9e77-baa2-16f8-4339-8b54-cc4f-c70f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO PARA LA
TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



CSV : GEN-b173-9e77-baa2-16f8-4339-8b54-cc4f-c70f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 13/01/2025 11:23 | NOTAS : F